



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 0515431120012019-**0008200**

Decisión: Ordena pago de título

Incorpora escrito de aclaración

De cara a la solicitud del apoderado del demandante, y considerando la constancia secretarial que antecede, se ORDENA por secretaria el pago del título judicial relacionado en el numeral anterior, por un valor total de \$5´800.000, que pese a que figura corresponder al radicado 2019-00079-00, corresponde en realidad al presente asunto, al abogado RICHARD PÉREZ AGUSTÍN con CC. No. 1.066.570.250 y T.P. 293.469 del CSJ., con facultades para recibir.

Por otro lado, se incorpora al proceso la aclaración que hace la parte demandada en escrito a numeral 71 para lo de rigor.

Cumplido lo aquí dispuesto, regrese el expediente al archivo, lugar de origen.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3576243428bba545e712a68b3b4380fb58dabaff30cb664bfa4fe5e85b8d4637

Documento generado en 01/03/2024 06:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>